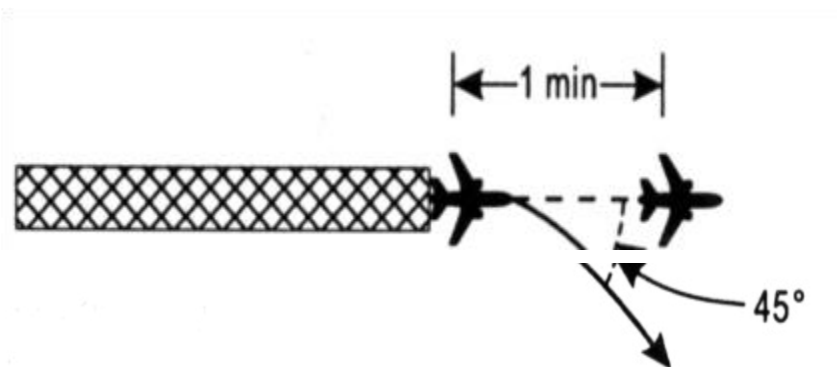


Mínimas de separación.

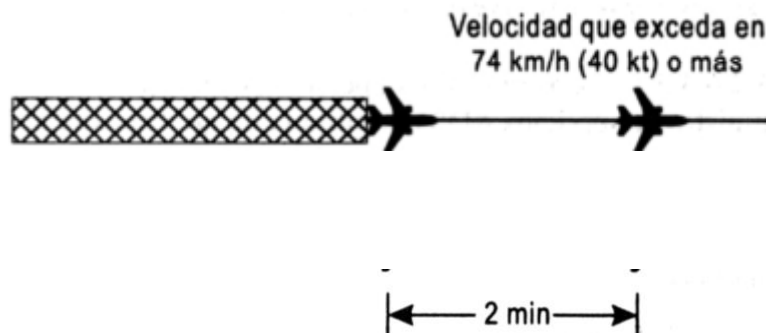
Es obligación de todo Controlador conocer y aplicar las mínimas de separación entre aeronaves, ya que la pérdida o ausencia de estas puede llegar a causar un Aprox y por tanto un reclamo de parte del usuario.

Separación mínima entre aeronaves que salen

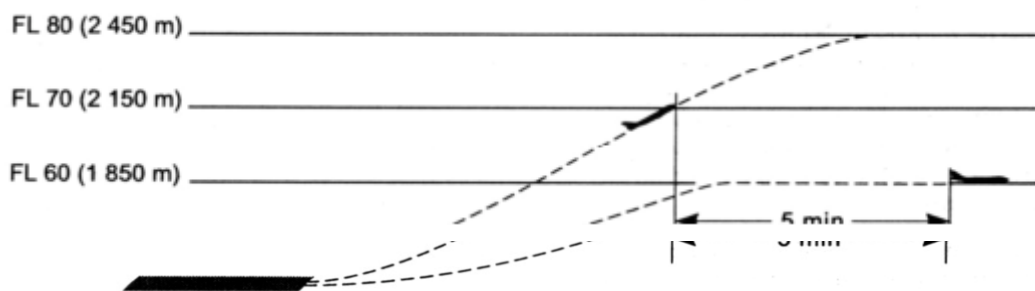
- Se requerirá de un minuto de separación si las aeronaves han de volar en derrotas que divergen, por lo menos, en un ángulo de 45° inmediatamente después del despegue, de tal manera que se consiga separación lateral. Esta separación mínima podrá reducirse si las aeronaves usan pistas paralelas y si la separación lateral se obtendrá inmediatamente después del despegue (rumbos de salida contrarios).



- En salidas con la misma derrota, se necesitarán dos minutos entre despegues cuando la aeronave precedente vuele por lo que la aeronave la



- Serán cinco minutos de separación si la aeronave que sale detrás atravesará el nivel de la precedente y ambas seguirán la misma derrota. Deben tomarse medidas para asegurarse de que se mantenga o aumente la separación de cinco minutos cuando no exista separación vertical.



Separación mínima entre aeronaves que llegan

- En el ambiente simulado es posible implementar separación radar para las aeronaves que llegan y, en general, para cualquier fase del vuelo.
- En fase de aproximación se aplicarán los siguientes mínimos de separación radar por estela turbulenta:

AERONAVE QUE SIGUE	AERONAVE PRECEDENTE	SEPARACIÓN MÍNIMA
Pesada (Heavy)	PESADA	4 MILLAS
	MEDIA	5 MILLAS
	LIGERA	6 MILLAS
Mediana (Medium)	LIGERA	5 MILLAS

Estos mínimos se aplicarán cuando:

- Una aeronave vuela directamente detrás de otra a la misma

- altitud o a menos de 1.000 pies por debajo; o
- b) Ambas aeronaves utilicen la misma pista.
 - c) Una aeronave cruce por detrás de otra a la misma altitud o a menos de 1.000 pies por debajo.

Mínima de separación Vertical. Será de 1000 pies obligatoriamente, no dando lugar a posibles excepciones a excepción en casos de emergencia.

Mínima de separación Horizontal. Será lograda restringiendo a las aeronaves a una determinada Velocidad para espaciamiento o mantener a las aeronaves en un circuito de espera para la separación.

Separación Horizontal de Aeronaves manteniendo mismo Nivel. Por lo menos existirá una distancia horizontal de 10 millas de distancia siempre y cuando las dos aeronaves mantengan la misma velocidad, de no ser posible esto, el Controlador tomará las medidas apropiadas para mantener a ambas aeronaves bajo alguna otra mínima de separación mencionadas anteriormente.